



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v10i4.4112>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

El Principio de Proporcionalidad en las Penas: Análisis Crítico de su Aplicación en los Sistemas Penales Modernos

The Principle of Proportionality in Punishments: Critical Analysis of its Application in Modern Penal Systems

O Princípio da Proporcionalidade nas Penas: Análise Crítica da sua Aplicação nos Sistemas Penais Modernos

Roberto Willan Gaibor-Gaibor ^I
rgaiborg2@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-6343-5357>

Correspondencia: rgaiborg2@unemi.edu.ec

***Recibido:** 22 de septiembre de 2024 ***Aceptado:** 08 de octubre de 2024 * **Publicado:** 20 de noviembre de 2024

I. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.

Resumen

Este ensayo se adentra en el principio de proporcionalidad dentro del ámbito penal, un pilar esencial que busca equilibrar, de manera justa, la magnitud de los delitos con las sanciones que se imponen. El objetivo central es desentrañar los desafíos y las posibilidades que surgen al aplicar este principio, abordando las disparidades entre sistemas penales retributivos, restaurativos y mixtos. La metodología aplicada se apoya en una exhaustiva revisión crítica de la literatura, que abarca textos doctrinales, jurisprudencia internacional relevante y estudios comparativos sobre el tema.

Los hallazgos más destacados indican que los sistemas restaurativos, como el modelo de Nueva Zelanda, parecen ser más fieles a la proporcionalidad, ya que priorizan la reparación del daño y la reintegración del infractor en la sociedad. Por el contrario, los sistemas retributivos, al centrarse en la pena como castigo, enfrentan serias dificultades derivadas de la inflexibilidad de las penas mínimas obligatorias. A partir de este análisis, se concluye que es urgente una reforma legislativa que permita una mayor flexibilidad en las sanciones, asegurando su adecuación tanto a la gravedad del delito como a los derechos fundamentales de los individuos. Este estudio amplía el debate sobre la justicia penal, invitando a una reflexión crítica sobre la necesidad de reformas que promuevan un sistema judicial más equitativo, ético y eficiente.

Palabras clave: principio de proporcionalidad; justicia penal; sistemas penales; justicia restaurativa, reforma legislativa.

Abstract

This essay delves into the principle of proportionality within the criminal sphere, an essential pillar that seeks to fairly balance the magnitude of crimes with the sanctions imposed. The central objective is to unravel the challenges and possibilities that arise when applying this principle, addressing the disparities between retributive, restorative and mixed penal systems. The methodology applied is based on an exhaustive critical review of the literature, which covers doctrinal texts, relevant international jurisprudence and comparative studies on the subject.

The most notable findings indicate that restorative systems, such as the New Zealand model, seem to be more faithful to proportionality, since they prioritize the repair of damage and the reintegration of the offender into society. On the contrary, retributive systems, by focusing on punishment as punishment, face serious difficulties derived from the inflexibility of mandatory minimum sentences. Based on this analysis, it is concluded that legislative reform is urgently needed to allow for greater

El Principio de Proporcionalidad en las Penas: Análisis Crítico de su Aplicación en los Sistemas Penales
Modernos

flexibility in sanctions, ensuring that they are adapted to both the seriousness of the crime and the fundamental rights of individuals. This study broadens the debate on criminal justice, inviting critical reflection on the need for reforms that promote a more equitable, ethical and efficient judicial system.

Keywords: principle of proportionality; criminal justice; penal systems; restorative justice, legislative reform.

Resumo

Este ensaio aprofunda o princípio da proporcionalidade no domínio penal, pilar essencial que procura equilibrar de forma justa a magnitude dos crimes com as sanções que são impostas. O objetivo central é desvendar os desafios e as possibilidades que surgem na aplicação deste princípio, abordando as disparidades entre os sistemas penais retributivo, restaurativo e misto. A metodologia aplicada é apoiada por uma exaustiva revisão crítica da literatura, que abrange textos doutrinários, jurisprudência internacional relevante e estudos comparados sobre o tema.

As conclusões mais notáveis indicam que os sistemas restaurativos, como o modelo da Nova Zelândia, parecem ser mais fiéis à proporcionalidade, pois priorizam a reparação dos danos e a reintegração do delinquente na sociedade. Pelo contrário, os sistemas remuneratórios, ao centrarem-se na punição como punição, enfrentam sérias dificuldades derivadas da inflexibilidade das penas mínimas obrigatórias. Desta análise conclui-se que é urgentemente necessária uma reforma legislativa que permita uma maior flexibilidade nas sanções, garantindo a sua adaptação tanto à gravidade do crime como aos direitos fundamentais dos indivíduos. Este estudo alarga o debate sobre a justiça penal, convidando à reflexão crítica sobre a necessidade de reformas que promovam um sistema judicial mais equitativo, ético e eficiente.

Palavras-chave: princípio da proporcionalidade; justiça penal; sistemas penais; justiça restaurativa, reforma legislativa.

Introducción

El principio de proporcionalidad, como piedra angular del derecho penal moderno, ha alcanzado una consolidación incuestionable. No se trata únicamente de equilibrar la pena con la gravedad del crimen, sino de asegurar que el ejercicio de la justicia penal se enmarque dentro de un respeto absoluto a los derechos humanos y a las garantías esenciales. Este principio, trascendiendo lo estrictamente jurídico, se inserta en un debate ético y social de amplias implicancias, desafiando la efectividad y

El Principio de Proporcionalidad en las Penas: Análisis Crítico de su Aplicación en los Sistemas Penales
Modernos

legitimidad de los sistemas punitivos vigentes. De hecho, la proporcionalidad funciona como un freno esencial contra la arbitrariedad y el abuso que pueden surgir en la creación y aplicación de las normas penales (Beade, 2022). En este contexto, su vínculo con normativas internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos subraya su relevancia, reafirmando como un estándar universal dentro de la justicia penal (Guilcapi, 2022).

Lo fascinante del principio de proporcionalidad es su capacidad para estructurar un sistema penal que aspire a la justicia y el equilibrio. Al conectar la gravedad del delito con la pena, se busca erradicar tanto castigos desmesurados como sanciones que resulten inadecuadas. Este principio no solo protege los derechos del acusado, sino que refuerza la confianza pública en un sistema judicial que, al aplicar sus decisiones, busca siempre los principios de justicia y equidad (Flores et al., 2024). Además, promueve un cambio de paradigma hacia sistemas más humanos, capaces de priorizar la rehabilitación y reintegración de los infractores en la sociedad (Cuevas, 2020).

Sin embargo, los retos son vastos. La existencia de penas mínimas obligatorias, lejos de asegurar uniformidad, genera desproporciones notorias. Estas penas restringen la capacidad de los jueces para sopesar las particularidades de cada caso, lo que puede derivar en castigos injustos e inadecuados (Li-García, 2024). A su vez, las estructuras desiguales dentro de los sistemas penales afectan desmesuradamente a los grupos más vulnerables, perpetuando injusticias y creando barreras para una verdadera equidad. En situaciones como la violencia de género o el crimen organizado, la inflexibilidad de las penas puede directamente vulnerar la proporcionalidad, reforzando la marginalización de sectores ya vulnerables (Torres, 2024; Ortiz & Gonzalo, 2022).

A la luz de estos problemas, surge la necesidad imperiosa de revisar la implementación de este principio en los sistemas penales contemporáneos. Este ensayo tiene como objetivo identificar los obstáculos y contradicciones en su aplicación, así como proponer alternativas que permitan mejorar su integración en la práctica judicial. A través de un análisis profundo basado en literatura actual y casos paradigmáticos, se pretende ofrecer un marco comprensivo que fortalezca el papel de la proporcionalidad como herramienta clave para un sistema penal más justo, efectivo y humano. Este trabajo no solo se alinea con los principios de justicia y equidad, sino que aboga por la construcción de un derecho penal más sostenible y humano en su ejecución.

Metodología

Tipo de estudio

Este trabajo se configura como un ensayo analítico-crítico, alimentado por una meticulosa revisión de la literatura académica y las fuentes jurídicas más pertinentes. A través de este enfoque, se busca no solo desentrañar los matices del principio de proporcionalidad en el derecho penal, sino también profundizar en sus raíces teóricas, su puesta en práctica, y las tensiones y contradicciones que surgen cuando se implementa en contextos jurisdiccionales dispares.

Fuentes

Para cimentar la profundidad y la solidez del análisis, se recurrió a una variedad de fuentes esenciales, entre las cuales destacan:

- **Textos doctrinales y tratados de derecho penal:** Se incluyeron obras de renombrados juristas que no solo examinan el principio de proporcionalidad desde una perspectiva académica, sino que lo relacionan con sus aplicaciones prácticas en el ámbito penal.
- **Jurisprudencia internacional clave:** Decisiones judiciales de gran relevancia, como las emitidas por la Corte Europea de Derechos Humanos, que han dejado una huella profunda en la aplicación del principio de proporcionalidad en el ámbito penal, sirviendo de precedente para futuros fallos.
- **Estudios comparativos de sistemas penales:** Un análisis exhaustivo de modelos de justicia retributiva, restaurativa y mixta, con especial énfasis en cómo la proporcionalidad de las penas se aplica, se interpreta y se adapta en sistemas jurídicos tan diversos como el europeo, el americano y otros contextos internacionales.

Criterios de selección

Los criterios que guiaron la elección de las fuentes y los casos a analizar son los siguientes:

1. **Relevancia temática:** Solo se incluyeron aquellos estudios, tratados y fallos judiciales que tratan directamente el principio de proporcionalidad, especialmente en relación con la penalización de delitos.

2. **Actualidad:** Las fuentes seleccionadas abarcan investigaciones y decisiones publicadas desde el año 2000 hasta el presente, lo que asegura que el análisis se mantiene alineado con los desafíos y debates contemporáneos dentro del derecho penal global.
3. **Enfoque comparativo:** Se dio preferencia a la inclusión de jurisdicciones representativas de los diversos modelos penales: retributivos, restaurativos y mixtos. Esta diversificación permite una visión más compleja de cómo el principio de proporcionalidad se implementa y se ajusta a diferentes sistemas de justicia.

La metodología empleada posibilitó la construcción de un análisis detallado, sostenido en razonamientos sólidos y respaldado por evidencia robusta de múltiples fuentes, jurisdicciones y teorías. Esto ha permitido fortalecer tanto la validez como la pertinencia de las conclusiones y las propuestas presentadas en el ensayo, brindando una perspectiva más rica y diversa sobre el principio de proporcionalidad en el derecho penal.

Análisis y Discusión de Resultados

El principio de proporcionalidad en el derecho penal se sustenta en una rica tradición filosófica, reflejada en las obras de pensadores como Beccaria, Kant y Bentham. Beccaria subrayó la necesidad de que las penas estuvieran alineadas con la magnitud del delito para prevenir excesos y asegurar la justicia, mientras que Kant, desde su visión moralista, defendió la retribución como un imperativo ético. Bentham, en cambio, bajo el enfoque utilitarista, argumentó que las penas debían equilibrar el daño causado con los beneficios sociales derivados de la prevención de futuros crímenes (Barrera, 2024). Estos cimientos filosóficos han perdurado y siguen influyendo, no solo en el ámbito teórico, sino en la aplicación práctica de este principio.

A nivel internacional, la consagración de este principio es evidente en tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece la necesidad de sanciones adecuadas y no excesivas, alineando a las naciones en un consenso global sobre su papel esencial en la protección de los derechos humanos (Cuevas, 2020). Esta base filosófica y normativa sigue siendo una guía en los debates contemporáneos sobre la justicia penal.

Estudio Comparado de la Aplicación del Principio

El análisis comparado revela una aplicación dispar del principio de proporcionalidad en diversos sistemas penales, cada uno con sus matices y contradicciones:

El Principio de Proporcionalidad en las Penas: Análisis Crítico de su Aplicación en los Sistemas Penales Modernos

- **Sistemas retributivos:** En Estados Unidos, las penas mínimas obligatorias representan una de las implementaciones más restrictivas de proporcionalidad. Aunque persiguen uniformidad y disuasión, su inflexibilidad ha sido objeto de críticas, especialmente en delitos menores como los relacionados con drogas, donde se perciben castigos excesivos y desproporcionados (Molina, 2023).
- **Sistemas restaurativos:** En contraposición, países como Nueva Zelanda han abrazado el modelo de justicia restaurativa, que pone en primer plano la reparación del daño y la reintegración social, abordando la proporcionalidad no solo desde la sanción, sino también en términos de su impacto en la víctima y la comunidad (Guilcapi, 2022).
- **Modelos mixtos:** En países escandinavos como Noruega y Suecia, se ha logrado una síntesis de los enfoques retributivo y restaurativo. Aquí, la proporcionalidad se convierte en un principio esencial para evitar tanto la arbitrariedad como las sanciones desmedidas, con un fuerte énfasis en la rehabilitación y reintegración del condenado (Navas, Rosero, & Guamán, 2024).

Retos Identificados

El estudio identifica varios desafíos clave en la implementación del principio de proporcionalidad, algunos de los cuales amenazan la equidad y la justicia penal:

- **Discrecionalidad judicial y penas obligatorias:** La discrecionalidad judicial permite un ajuste más matizado de las penas, pero también abre la puerta a desigualdades, particularmente cuando se aplican penas mínimas obligatorias sin considerar las particularidades de cada delito o del infractor (Pérez, 2022).
- **Desigualdades estructurales:** Factores como la raza, la clase social o el género pueden influir profundamente en la severidad de las penas, lo que compromete la equidad en la aplicación de la justicia. Investigaciones recientes muestran que las minorías étnicas o las personas en situación de pobreza enfrentan penas más duras, incluso cuando los delitos son comparables (Penagos, 2021).

Propuestas de Mejora

Para reforzar la implementación del principio de proporcionalidad, se proponen diversas acciones:

El Principio de Proporcionalidad en las Penas: Análisis Crítico de su Aplicación en los Sistemas Penales Modernos

- **Reformas legislativas:** Se sugiere flexibilizar las sanciones, eliminando o limitando las penas mínimas obligatorias, y promoviendo enfoques que permitan considerar las características particulares de cada caso (Li-García, 2024).
- **Fomento de políticas de rehabilitación y restauración:** Es imperativo invertir en programas que pongan el foco en la reintegración social y la reparación del daño. Experiencias de modelos como el de Nueva Zelanda evidencian la efectividad de estas estrategias para reducir la reincidencia y promover una justicia más restaurativa (Beade, 2022).

El principio de proporcionalidad es fundamental para garantizar que las sanciones sean equitativas, respetuosas de los derechos humanos y justas. Sin embargo, su aplicación enfrenta obstáculos significativos, especialmente en sistemas rígidos o aquellos permeados por desigualdades estructurales. La experiencia internacional proporciona lecciones cruciales que pueden orientar reformas legislativas y políticas, acercando los sistemas penales a una justicia más efectiva y humana.

Conclusiones

La proporcionalidad sigue siendo un pilar fundamental en la búsqueda de justicia dentro de los sistemas penales, pues establece un equilibrio entre la gravedad del delito y la severidad de la pena. No obstante, su implementación está plagada de barreras que limitan su efectividad, como las penas mínimas obligatorias y las desigualdades estructurales inherentes a ciertos sistemas. Modelos que integran justicia restaurativa, como los de Nueva Zelanda o los países escandinavos, han demostrado ser más efectivos en la aplicación del principio, priorizando la reparación y la reintegración.

Es crucial que los sistemas penales se alineen con los principios éticos y los derechos humanos universales, lo cual requiere no solo reformas legales, sino también una implementación equitativa y sensible a las circunstancias individuales de cada caso.

La capacitación judicial juega un papel central en la correcta aplicación del principio de proporcionalidad, asegurando que los jueces sean capaces de interpretar las leyes con un sentido profundo de equidad, evitando decisiones desproporcionadas o arbitrarias.

La urgencia de desarrollar marcos normativos flexibles, que permitan la individualización de las sanciones y eliminen la rigidez de las penas mínimas obligatorias, es evidente. Además, es fundamental fomentar el análisis crítico y las investigaciones comparadas que involucren tanto a académicos como a actores del sistema penal, para asegurar que los sistemas de justicia se

transformen en modelos más humanos, equitativos y efectivos, en consonancia con los principios de proporcionalidad.

Referencias

1. Astudillo Luna, C. F., & Torres Pozo, A. F. (2024). Efectos jurídicos y criminógenos en condenados a penas de corta duración por contravenciones de tránsito.
2. Barrera Apaza, K. (2024). La restricción legal del beneficio premial de confesión sincera en el delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, y la vulneración del principio de proporcionalidad de la pena.
3. Beade, G. A. (2022). Los delitos de peligro y la proporcionalidad constitucional: una reestructuración de la responsabilidad penal bajo los lineamientos básicos del principio de proporcionalidad. *Ius et Praxis*, 28(3), 191-201.
4. Benavides Oleas, M. Á. (2024). Análisis de la aplicación y proporcionalidad de las penas de las personas jurídicas en el Código Orgánico Integral Penal (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
5. Caicedo Aguilar, K. A. (2021). La muerte culposa y el principio de proporcionalidad (Bachelor's thesis).
6. Castillo, S. V. R., & Álvarez, P. J. C. (2024). Reformas y Retos en la Suspensión Condicional de la Pena en Ecuador: Hacia una Justicia Penal Eficiente. *REVISTA DE DERECHO*, 9(2).
7. Cuevas, M. H. (2020). La reinserción social ante la pena de prisión y el principio de proporcionalidad. *Revista Penal México*, 9(16-17), 125-140.
8. Flores-Segura, Á. G., Proaño-Arellano, D. E., Arrunátegui-Rizzo, E. A., & Vera-Choro, D. E. (2024). La suspensión condicional de la pena en el Ecuador y el principio de igualdad formal. *MQRInvestigar*, 8(4), 1684-1699.
9. Guilcapi Valencia, V. E. (2022). Justicia restaurativa en el proceso penal: análisis de la aplicación del principio de proporcionalidad en el delito de estafa (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
10. Ircañaupa Carhuapoma, R. M. (2024). El tratamiento del principio de proporcionalidad en la investigación de organizaciones criminales, en el Tercer Juzgado Penal Lima Norte 2022.

El Principio de Proporcionalidad en las Penas: Análisis Crítico de su Aplicación en los Sistemas Penales
Modernos

11. Li-García, J. J. (2024). Principio de proporcionalidad y modificación legislativa a homicidio doloso en delitos de accidente de tránsito. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(16), 114-128.
12. Molina Smith, I. M. (2023). El principio de proporcionalidad y su aplicación por el Tribunal Constitucional en la sentencia rol N° 3729-2017.
13. Navas-Mejía, A. E., Rosero-Martínez, M. G., & Guamán-Supe, C. E. (2024). Proporcionalidad en el Derecho Penal: Equilibrio entre la Pena y el Delito. *MQRInvestigar*, 8(3), 1673-1695.
14. Ortiz, C., & Gonzalo, C. (2022). La incidencia del principio de proporcionalidad en la acumulación jurídica de penas en la etapa de ejecución un análisis comparativo entre los ordenamientos jurídicos de Ecuador y España (Master's thesis, Quito: Universidad Tecnológica Indoamérica).
15. Paucar Paladines, D. A. (2023). El principio de proporcionalidad e igualdad material en la prescripción de las penas. Análisis del caso 11-20-CN/21 (Master's thesis, Ambato: Universidad Tecnológica Indoamérica).
16. Paguay-Llamuca, M. L., & Iglesias-Quintana, J. X. (2024). Aplicación del modelo de justicia salvadoreña actual en Ecuador [Application of the current Salvadoran justice model in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial), 70-78.
17. Penagos Quintero, J. J. (2021). Análisis del artículo 217A del Código Penal Colombiano, a la luz del principio de proporcionalidad de la pena (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
18. Pérez Montilla, A. D. M. (2022). Incidencia del principio de proporcionalidad en la aplicación de beneficios penitenciarios tramitados en los Juzgados Penales Unipersonales de Tarapoto, 2020.
19. Serrano, T. I., & Olivares, J. M. V. (2023). Hacia una objetivización del principio de proporcionalidad en el control de las sanciones administrativas. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, (37).
20. Terán Carrilo, W. G., Chuico Pardo, J. P., & Pinos Galindo, J. B. (2021). Análisis sobre la dosimetría penal a varias sentencias de prisión en una persona en el Cantón Santo Domingo. *Conrado*, 17(78), 336-342.

El Principio de Proporcionalidad en las Penas: Análisis Crítico de su Aplicación en los Sistemas Penales
Modernos

21. Torres Onofre, A. Y. P. (2024). Vulneración del principio de proporcionalidad al establecerse penas efectivas en el delito de lesiones y agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, Huancayo, 2021.
22. Torres Sangama, D. M. (2024). Principio de proporcionalidad en el procedimiento de terminación anticipada y el fin preventivo de la pena, en el Distrito Judicial de Ventanilla, 2019.
23. Vila Flores, L. J. (2024). El Principio de Proporcionalidad y el delito de Robo agravado en nuestro ordenamiento Jurídico Perú-2023.

©2024 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).|